



INSTITUTO ZACATECANO
PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE ESCUELAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

1

INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS

Procedimiento Presencial

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO.
INZACE-MOB-932045994-E72-2024, RELATIVA A LA
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL PLANTEL
EDUCATIVO: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL
ESTADO DE ZACATECAS, CIENEGUITAS,
GUADALUPE, ZAC. CCT 32EUT0001N**

INZACE-MOB-932045994-E72-2024

 Paseo Diaz Ordaz # 1 C.P. 98000, ZACATECAS, ZAC.  inzace@zacatecas.gob.mx

 <https://inzace.zacatecas.gob.mx/>

 492-92-2-09-71 al 73



Índice

I	Presentación.	4
II	Bases.	4
III	Aceptación de las bases.	5
IV	Impedimentos	5
V	Glosario de términos.	6
VI	Cuadro de control de información de procedimiento.	8
VII	Información específica de los eventos de esta Licitación.	9
VIII	Lugar de consulta de bases.	9
1	Descripción, unidad y cantidad.	9
1.1	Costo de las bases y forma de pago.	9
1.2	Normas de calidad.	9
1.3	Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.	9
2	Muestras.	10
3	Forma de entrega de sobres.	11
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	11
3.1.1.	No se aceptan propuestas por los siguientes medios.	12
3.2	Propuesta técnica.	12
3.3	Propuesta económica.	15
4	Visita a instalaciones.	15
5	Desarrollo de los eventos de esta Licitación.	15
5.1	Junta de aclaraciones a la bases.	15
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	16
5.3	Acto de fallo.	17
5.3.1	No sostenimiento de las propuestas	17
5.4	Actas de eventos de la licitación.	17
5.5	De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.	18
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	18
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	18
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	19
7.1	Plazo y lugar de entrega.	19
7.2	Condiciones de entrega.	19
8	Aspectos económicos.	19
8.1	Condiciones de precio.	19

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



8.2	Condiciones de pago.	19
8.3	Restitución de pagos.	20
8.4	Impuestos y derechos.	20
8.5	Patentes y marcas.	21
8.6	Moneda que deberá utilizarse.	21
8.7	Anticipos.	21
9	Adjudicación y firma de contrato.	21
9.1	Adjudicación de contrato.	21
9.2	Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.	21
9.3	Firma del contrato.	22
9.4	De la ampliación del contrato.	22
9.5	Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	22
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	22
10.1	Garantía de anticipo.	23
10.2	Devolución de la garantía.	23
11	Descalificación de los Licitantes.	23
12	Diferimiento de los actos o de la Licitación.	25
12.1	Cancelación de la Licitación.	26
12.2	Suspensión temporal de la Convocatoria.	26
13	Declaración de la Licitación desierta.	26
13.1	Licitación en segunda vuelta.	26
14	Inconformidades, controversias y sanciones.	26
14.1	Inconformidades.	26
14.2	Controversias.	26
14.3	Sanciones.	26
15	Pena convencional.	27
16	Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos.	27
16.1	Suspensión.	27
16.2	Terminación.	27
16.2.1	Terminación anticipada del contrato.	27
16.3	Rescisión.	27
17	No negociación de condiciones.	27
18	Situaciones no previstas en las bases.	27
IX	Anexos.	29



I. Presentación

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Art (s). 52 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafos, 54, 55, 56, 57, 59 fracción I, 60 primer párrafo fracción II, 62, 64, 65, 66, 67, 68 primer y segundo párrafos, 70, 71, 72, 73, 74 fracción III, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de la "Ley Estatal", y su Reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través de del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, ubicado en Paseo Díaz Ordaz No. 1, Col. Centro, Zacatecas, Zac., convoca a participar en la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. **INZACE-MOB-932045994-E72-2024**, para la **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL PLANTEL EDUCATIVO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CIENEGUITAS, GUADALUPE, ZAC. CCT 32EUT0001N**, bajo las siguientes:

II. Bases

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley Estatal y su Reglamento.

Es responsabilidad de los Licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo establecido por la Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se requiere su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al Art. 65 fracción XVIII de la Ley Estatal, los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

El INZACE se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los Licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos.

III. Aceptación de las bases

De conformidad al Art. 70 de la Ley Estatal, la presentación de las propuestas significa que el Licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

IV. Impedimentos

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Art. 44 de la Ley Estatal y Art. 60, 61 y 62 del Reglamento, o que se encuentren sancionadas o inhabilitadas por resolución por parte de Autoridad competente.

De conformidad al artículo 65 fracción XVII de la Ley Estatal, los licitantes que presenten propuestas de manera conjunta, no podrán presentar propuesta de manera individual.

V. Glosario de Términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	Gobierno:	Al Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Instituto:	Al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas
3	S.F.P.:	A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
4	INZACE	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas
5	S.F.:	A la Secretaría de Finanzas
6	Ley Estatal:	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
7	Reglamento:	El Reglamento de la "Ley Estatal", de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020.
8	Manual:	Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
9	Art (s):	Se refiere a la abreviatura de la palabra Artículo (s).
10	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los Bienes objeto de esta Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal.
11	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
12	Medios remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
13	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
14	Periódico:	Periódico IMAGEN.
15	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
16	Proposición	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los Licitantes.
17	Proveedor:	La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal
18	Licitante:	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal.



19	Área técnica o solicitante:	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes y/o servicio la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
20	Bienes:	Los artículos solicitados por el Área solicitante motivo de esta Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal.
21	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios.
22	Identificación oficial vigente:	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
23	Licitación:	Procedimiento para la adjudicación del contrato.
24	Administrador del contrato:	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
25	Convocante:	El Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, quien lleva a cabo el procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal.
26	O.I.C.	Es el Órgano Interno de Control del Instituto de Zacatecano para la Construcción de Escuelas.
27	Comité Interno de Compras del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas:	Marco normativo que tiene como objeto ejercer sus funciones y atribuciones en todos aquellos procedimientos que realice del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas
28	Comité:	Órgano colegiado para autorización de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de cada Ente Público.
29	Canje o devolución:	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción del Instituto.
30	C.F.F. :	Código Fiscal de la Federación.
31	Acta entrega – recepción:	Acta administrativa emitida por el INZACE, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
32	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.
33	Procedencia de los recursos:	Documento que indica la suficiencia presupuestal por ejercer.
34	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
35	Sobre cerrado:	Medio físico que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.



VI. Cuadro de control de información del Procedimiento.

Id Cuadro De Control De Información De Procedimiento		
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Carácter de la Licitación:	Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
3	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
4	Bienes a licitar:	EQUIPAMIENTO PARA EL PLANTEL EDUCATIVO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CIENEGUITAS, GUADALUPE, ZAC. CCT 32EUT0001N
5	Dependencias u Organismo solicitante:	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas
6	Procedencia de los recursos:	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2024
7	Partida presupuestal:	3-75-7503-2-1-2-121-3-1-122-5291-2423308-2
8	Oficio de suficiencia presupuestal:	C.I.C./5E/01/2024 de la Quinta sesión extraordinaria 2024 celebrada el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.
9	Fecha de entrega de los Bienes:	60 días naturales posteriores a la firma del contrato
10	Lugar de entrega de los Bienes:	Instalaciones de la Univesidad Tecnologica del Estado de Zacatecas ubicada en Km. 5 Carretera Zacatecas - Ciudad Cuauhtemoc, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98601.
11	Hora de entrega de los Bienes:	De 9:00 a 15:00 hrs. el proveedor llamará antes de la entrega
12	Costo de las Bases:	\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
13	Consulta de Bases:	http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx http://inzace.zacatecas.gob.mx Departamento de Licitaciones y Contratos del INZACE, ubicado en Paseo Diaz Ordaz No. 1, Col. Centro, Zacatecas, Zac. de 08:00 a 15:30 horas
14	Fecha límite de pago de Bases	02 DE DICIEMBRE DE 2024
15	Fecha de publicación	26 DE NOVIEMBRE DE 2024.
16	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación	Auditorio del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, ubicado en Paseo Diaz Ordaz No. 1, Col. Centro, Zacatecas, Zac.
17	Visita a las Instalaciones	No aplica
18	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones	03 DE DICIEMBRE DE 2024 a las 10:00 HORAS
19	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	11 DE DICIEMBRE DE 2024 a las 10:00 HORAS
20	Fecha y hora Fallo de la Licitación	13 DE DICIEMBRE DE 2024 a las 12:00 HORAS
21	Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación:	2024
22	Método de evaluación:	Método binario.
23	Fecha firma de Contrato	De cinco a diez días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo
24	Modalidad del contrato:	Contrato cerrado (Adquisiciones)
25	Lugar firma de Contrato	Subdirección Jurídica del INZACE, ubicado en Paseo Diaz Ordaz No. 1, Col. Centro, Zacatecas, Zac.
26	Vigencia de Contrato	A partir de la suscripción de contrato al 31 de diciembre del 2024.

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



27	Anticipos y su porcentaje	No aplica
28	Muestras	No aplica
29	Lugar entrega de muestras	No aplica
30	Fecha de autorización del Comité Interno de Compras	C.I.C./5E/01/2024 de la Quinta sesión extraordinaria 2024 celebrada el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VII. Información Específica de los eventos de esta Licitación:

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en el Auditorio del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, ubicado en Paseo Diaz Ordaz No.1, Col. Centro, Zacatecas, Zac.

VIII. Lugar de Consulta de las Bases

Los Licitantes podrán consultar las Bases en:

- En el portal de la Secretaria de la Función Pública:
<http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En el Departamento de Licitaciones del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, ubicado en Paseo Diaz Ordaz No.1, Col. Centro, Zacatecas, Zac., en horario de oficina de 08:00 a 15:30 horas
- En la página del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas:
<http://inzace.zacatecas.gob.mx>

1. Descripción, Unidad de medida y Cantidad.

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s) individuales, unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el **anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las Bases tienen un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y la forma de pago será a través de transferencia electrónica y/o deposito en ventanilla a la **CUENTA No. 1259172395 CLABE interbancaria 072 930 01259172395 3 del Banco Mercantil Del Norte, S.A. A NOMBRE DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS**, con un horario de 09:00 A 15:00 HORAS. Deberá enviar el comprobante de pago indicando la razón social, así como el número de la licitación en la cual desea participar al correo inzace.bases@zacatecas.gob.mx.

1.2 Normas de calidad.

Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (Según el anexo 1).

Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los Bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



El INZACE, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los Bienes que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros Bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia requirente su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los Bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a El INZACE.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

2. Muestras. (no aplican para este procedimiento)

El INZACE, podrá solicitar muestras de los Bienes objeto de esta licitación, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

En el cuadro de control de información de procedimiento, se indica el lugar, fecha y hora de entrega de muestras físicas.

El INZACE emitirá el **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”** el cual contendrá firma y sello del INZACE.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2. de las bases de esta licitación. (El citado recibo no aplica para este procedimiento, ya que la muestra física se solicita dentro del sobre de la propuesta técnica, conforme a lo solicitado en el punto 3.2 inciso).

Las muestras deberán estar etiquetadas e identificadas por artículo invariablemente por las partidas en las que participe, indicando el nombre o razón social del licitante, número de licitación y número de partida. (En caso de presentarse una partida con varios artículos cada uno deberá estar etiquetada en forma individual).

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1**, así como ofertadas por los licitantes, y la calidad de los Bienes, de igual manera servirán para verificar que el licitante ganador entregue los Bienes con las mismas características propuestas.

Si por la peculiaridad del bien es necesario que la muestra física se entregue en un lugar distinto a las instalaciones del INZACE, en dicha recepción deberá asistir un representante del INZACE a efecto de emitir **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”** y además efectuará la valoración y evaluación de las mismas.

Las muestras quedarán bajo el resguardo del INZACE, para la valoración correspondiente.

Para los Licitantes que no hayan sido adjudicados, sus muestras físicas estarán a disposición a partir de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo de la Licitación y podrán solicitar la devolución de las mismas mediante escrito dirigido al titular del INZACE.



Los Licitantes deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al concursante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los Bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, los Licitantes que no hayan sido adjudicados no solicitan por escrito la devolución de las muestras presentadas, el INZACE podrá disponer de las muestras sin perjuicio alguno.

En caso de que a la muestra física presentada se le realicen pruebas de campo, en dicha prueba deberá estar un representante de El INZACE, quien levantará acta circunstanciada con evidencia documentada.

La solicitud de la devolución de las muestras físicas, en los casos que aplique, deberán de ser realizada por el o la C. Representante Legal o Tercero facultado según **Anexo 3** de las bases de la Licitación.

3. Forma de entrega de sobres.

De conformidad al Art. 99 del Reglamento de la ley, el licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por la partida única.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- h) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- i) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



aclaraciones.

- j) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos a la: **ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES**.
- k) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.
- l) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- m) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- n) Cuando algún documento "No aplique" para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento "No aplica"
- o) El licitante deberá presentar en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una memoria USB con su propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato ".pdf" separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos ".pdf".

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

3.1.1 No se aceptan propuestas por los siguientes medios

En virtud a que la presente Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los Bienes objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por el Instituto de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento y su capital contable deberá acreditar cuando menos el 5% del monto total de su oferta económica que presente.

a1). Deberán respaldar el capital contable mencionado en su cedula y solicitado en las bases, con un balance contable general de una antigüedad no mayor a 3 meses anexando cedula profesional del contador que lo emite.

- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes bases. El cual deberá realizarse a más tardar el día indicado en el cuadro de control de información del Procedimiento e indicar el nombre correcto de la presente Licitación.

- c) **Documento de Identificación Oficial vigente:**

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



c.1) Persona moral: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando **copia legible del poder notarial** donde acredite su personalidad jurídica.

Los licitantes deberán de considerar que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley Estatal, las disposiciones del Código Civil del Estado se aplican de manera supletoria a la misma, en virtud de ello, los licitantes deberán de considerar lo establecido en la reforma al numeral 1938 del Código Civil del Estado de Zacatecas, con relación a la vigencia de los poderes con los que acredita su representación.

c.2) Persona física: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar **copia legible del documento expedido por el S.A.T.**

- d) Presentar **carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3** con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, así como copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- e) **Currículum Vitae** del licitante donde se detalle como mínimo lo siguiente: razón social de la empresa o Persona física, Descripción del Giro de la Empresa, fecha de creación, Domicilio fiscal, Datos del representante legal, Datos del gerente o Administrador de la misma, Teléfono. Correo Electrónico, datos de contacto del licitante, (teléfono, correo electrónico, relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio teléfonos, correo electrónico, así como datos del personal de contacto en la empresa o institución a la que ha prestado bienes, fotografías de las instalaciones con las que cuenta).
- f) Presentar el Formato Único de Identificación, **Anexo 4**, debidamente requisitado, con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

Además, las personas morales, deberán presentar:

- Presentar copia simple del acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, los cuales deben de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. De conformidad en lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- g) Copia legible de la constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T., con fecha posterior a la publicación de las Bases de la Licitación. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- h) Presentar escrito "Bajo protesta de decir verdad" mediante en el cual el licitante en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá indicar domicilio legal en esta Ciudad de Zacatecas Capital, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, debiendo incluir el nombre de la o las personas que para tal efecto autorice, incluyendo correo electrónico y número de teléfono personal. Para el caso de que se encuentre imposibilitado de realizarse en los términos señalados, dicha situación se hará constar en el propio instrumento legal, y las posteriores notificaciones se practicarán por estrados en un lugar visible y destinado para ello en las oficinas de la convocante.

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



- i) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., formato 32-D. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- j) Documento de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, además en caso de tener el domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá presentar el documento que acredite estar al corriente con sus obligaciones fiscales que expida su Entidad Federativa o escrito "Bajo protesta de decir verdad" donde el licitante lo manifieste. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

-Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal dentro del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, deberán de presentarlo en sentido positivo. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).

-Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal fuera del Estado de Zacatecas, podrá ser "no inscrito".

- k) Presentar escrito "Bajo protesta de decir verdad" mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del Art. 44 de la "Ley Estatal". (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- l) Presentar escrito "Bajo protesta de decir verdad" mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentra sancionada o inhabilitada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- m) Escrito "Bajo protesta de decir verdad" mediante en el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 5), si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- n) Presentar el escrito "Bajo protesta de decir verdad", Anexo 6 debidamente requisitados. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).

- o) Presentar escrito “Bajo protesta de decir verdad” mediante el cual el Licitante manifieste que su representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- p) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” de Manifestación de conflicto de interés, según Anexo 7. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- q) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” señalando que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su determinación independiente de propuestas, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- r) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” mediante el cual indica que en su participación tienen contemplado subcontratar o NO, lo anterior con fundamento al Art. 119 de La Ley Estatal. (En caso de participación conjunta esta información deberá presentarse por cada uno de los participantes).
- s) El licitante presentará Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferte a nombre del licitante, misma que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente. En caso de ser fabricante aplicará lo correspondiente.
- t) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten “Bajo protesta de decir verdad”, que los Bienes que ofertan y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1, con una caducidad por lo menos de un año a partir de la fecha de entrega del producto. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- u) Cédula de propuesta técnica Anexo 12, con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” de las presentes bases, descripción ampliada.
- v) En caso de participación conjunta deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al Anexo 8. Así mismo deberá presentar por cada empresa participante, la documentación solicitada en el siguiente punto:

□ Presentar impresión de la cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento y su capital contable deberá acreditar cuando menos el 5% entre los participantes, del monto total de su oferta económica que presenten.

- w) Presentar copia del recibo por concepto de recepción de muestras físicas, firmada y sellada por la Subdirección Administrativa del INZACE. (No aplica)
- x) Presentar la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario en el formato establecido para tal efecto.
- y) Presentar un escrito donde manifieste la disponibilidad de los bienes solicitados.

3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 13** de las presentes bases.
- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 14** de las presentes bases. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor del INZACE, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.
- d) El licitante preferentemente deberá anexar en su sobre de su propuesta Económica, una memoria usb con su propuesta escaneada, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato ".pdf" separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos ".pdf" (el no incluirla no será motivo de descalificación)

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. Visita a instalaciones. (No aplica para este procedimiento, así mismo el inciso z) del punto II de estas bases)

El INZACE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.



Asimismo, podrá designar un perito que evalúe y dictaminé respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional.

La visita será obligatoria se realizará el día 00/00/2024 a las 00:00 horas, partiendo del punto que establezca el Área solicitante en Zacatecas, Zacatecas, misma que será asistida por personal del INZACE; en la que se levantará acta circunstanciada y se entregará a los Licitantes que hayan asistido **“La Constancia de Visita a la Instalaciones”**, la cual deberá ser firmada por dichas áreas, así como de empresa y deberá contener el sello del INZACE.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2 de las bases de esta Licitación.

5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.

5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a El INZACE copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Art. 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en el INZACE, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: inzace@zacatecas.gob.mx ambos medios **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

El INZACE únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago, y para su presentación: Los licitantes deberán invariablemente presentar manifiesto de interés en participar en este procedimiento, su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica en formato “.pdf”, las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

De conformidad en el Art. 94 del Reglamento El INZACE en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

El INZACE solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases o acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo de la Subdirección de Licitaciones.

Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente. El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

5.3 Acto de fallo.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la "Ley Estatal".

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 4 de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y el Art. 75 de su Reglamento.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, al constatar que cualquier información o documentación presentada se encuentre falsa o alterada, toda vez que todos los documentos se presentan



“Bajo protesta de decir verdad”.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de sus superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

5.3.1 No sostenimiento de las propuestas

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, El INZACE, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que el INZACE, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margendel diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

El INZACE, con el acta de fallo notificará a la Dirección Jurídica de el Instituto, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley y su Reglamento.

Para el caso de las Entidades, el procedimiento se realizará en los mismos términos previstos en la Ley y su Reglamento, adecuando las actuaciones a su estructura orgánica.

5.4. Actas de los eventos de la Licitación.

De cada uno de los eventos que conforman el proceso licitatorio se levantará acta en la cual se hará constar la celebración y desarrollo del acto correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos actuantes, así como por los licitantes que deseen hacerlo, con la aclaración de que, ante la ausencia de una firma de los licitantes, no implicará la nulidad del acta respectiva.

5.5. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

- En el portal de la secretaria de la Función Pública:
<http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En El Departamento de Licitaciones Del Instituto Zacatecano Para la Construcción de Escuelas.
- En la página del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas
<http://inzace.zacatecas.gob.mx>

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 08:00 a las 15:30 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas bajo el método binario.

El INZACE para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el Art. 77 Fracción II, de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Posterior a este acto, el INZACE expondrá el resultado de la evaluación detallada de la oferta técnica **Anexo 12** y oferta económica **Anexo 14**, mediante oficio que deberá ser entregado a la Dirección General antes de la fecha proyectada para el fallo, debidamente firmado por el servidor público responsable; dicho oficio se revisará y analizará a efecto de ser el caso realizar las correcciones pertinentes y para posteriormente exponer el resultado de su revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, con la emisión del Dictamen Legal, Técnico-Económico, que mandata el Art. 81 de la Ley Estatal y el Art. 110 de su Reglamento el cual deberá estar firmado por el Titular del INZACE y se hará constar el nombre de los Licitantes que fueron desechadas las propuestas así como las que se consideraron técnica y económicamente solventes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes ofertados.





Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del INZACE, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

7. Plazo lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El Licitante ganador deberá entregar los Bienes según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador podrá entregar los Bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del INZACE.

7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los Bienes en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los Bienes, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los Bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los Bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el INZACE.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, el INZACE no dará por recibidos y aceptados los Bienes.

Los Bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

El INZACE, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al licitante que resulte adjudicado.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los Bienes que oferten objeto de esta licitación.

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) **y previa entrega de los bienes** y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los Bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparen dichos Bienes, sellada por El INZACE. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores de deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de entrega-recepción de los Bienes.
- Original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el Anexo 11.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:
INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS
PASEO DIAZ ORDAZ No. 1, COL. CENTRO
C.P. 98000
ZACATECAS, ZAC.
RFC: IZC9805082C1

Los proveedores deberán entregar la facturación en el departamento de contabilidad del INZACE, ubicado en Paseo Diaz Ordaz no. 1 Col. Centro, zacatecas, zacatecas con teléfonos 01 492 92 209 71 al 73.

Los proveedores que entreguen bienes y/o servicios a el INZACE, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

Los proveedores que entreguen Bienes al INZACE, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión. No se omite mencionar que, en el caso en la cesión de derechos de cobro, no queda exenta la obligación de la entrega de la factura respectiva.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que el monto de las penas convencionales aplicadas no deba exceder el monto de la garantía de cumplimiento al excederlo se dará por rescindido el contrato.

Para dar cumplimiento a las Reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán entregar de forma impresa la factura emitida.

Los documentos se entregarán en el departamento de contabilidad del INZACE.

8.3 Restitución de los pagos.

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



El INZACE exigirá la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

8.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los Bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El INZACE únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

8.5 Patentes y marcas.

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los Bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.6 Moneda que deberá utilizarse

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.7 Anticipos. (No aplica para este procedimiento)

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento.

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el Art. 114 de la Ley Estatal.

9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas el INZACE adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El contrato se adjudicará por partida individual cotizada de manera completa; sin embargo, no es obligación que el Licitante cotice todas las partidas (salvo en los casos señalados), siendo su responsabilidad participar únicamente en la(s) partida(s) en la(s) cual(es) pueda cumplir en tiempo, forma, además de su capacidad técnica y económica.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 9**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

De conformidad al artículo 101 último párrafo de la Ley Estatal, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

El INZACE, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al licitante que resulte adjudicado.

Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Estatal, en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pactará en los contratos las condiciones de precio fijo.

9.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente. Además, deberá de presentar la actualización de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.

9.3 Firma del contrato.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Subdirección Jurídica de del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el INZACE declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Subdirección Jurídica de del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, ubicada en Paseo Díaz Ordaz No. 1, Col. Centro, Zacatecas, Zac., los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.
5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, El INZACE evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los Bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la "Ley Estatal", previa solicitud del INZACE.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

10. **Garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 Fracción II de La Ley Estatal y al Artículo 67 del Reglamento de la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor del INZACE, por un importe del 10 al 30% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A según los rangos establecidos en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato conforme al Art. 49 de la Ley Estatal, en la Subdirección Jurídica del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:

Ante: El INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por

con domicilio en

_____ con R.F.C. _____, hasta por

expresada cantidad de

\$ _____ (incluyendo I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal No. _____ de _____ fecha _____ celebrada por Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas referente a _____ al efecto _____

_____ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los Bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los Bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s). 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.1 **Garantía de anticipo. (No aplica para este procedimiento)**

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de el Instituto de Finanzas, por el 100% del monto total del anticipo, según lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento.

10.2 **Devolución de la garantía.**

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



El INZACE dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los licitantes.

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Por no presentar la cédula de padrón de proveedores vigente; por presentarla y no cumplir con el capital contable solicitado, en las bases de la licitación o bien presentarla con capital contable negativo.
- b) Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- c) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- f) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- g) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o Servicios.
- h) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- i) Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- j) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- k) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- l) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- m) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- n) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.



- o) Cuando se omita la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
 - p) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
 - q) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
 - r) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
 - s) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
 - t) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
 - u) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el **Anexo 12** formato de oferta técnica.
 - v) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
 - w) Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas
 - x) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n). (No aplica para este Procedimiento)
 - y) Por no presentar el documento **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”**, que deberá ser emitido, sellado y firmado por el INZACE, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica para este Procedimiento)
 - z) Por no presentar el documento **“La Constancia de Visita a la Instalaciones”**, que deberá ser emitido, sellado y firmado por el INZACE, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica para este Procedimiento).
- aa)** Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- bb)** Será motivo de descalificación si el licitante no cuenta con la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario o no se presente en el formato establecido para tal efecto.
- cc)** Será motivo de descalificación si se imposibilita la verificación y falta de autenticidad de la

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario.

dd) Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.

ee) Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.

ff) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

gg) Se desechará la propuesta del licitante que presente el documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la constancia de obligaciones fiscales vigente y legible emitida por Instituto de Finanzas en sentido negativo.

hh) Cuando exista discrepancia en los precios unitarios de la propuesta económica de los anexos 13 y 14.

12. Diferimiento de los actos o de la licitación.

- a) El INZACE podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad
- b) De conformidad con el Art. 66 de la Ley Estatal, el INZACE podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.
- c) El INZACE podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.
- d) Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

12.1 Cancelación de la licitación.

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Bienes;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de el Instituto de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

12.2 Suspensión temporal de la Convocatoria.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.



Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.

13. Declaración de licitación desierta.

El INZACE procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- III. Los precios de los Bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- IV. alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

13.1 Licitación en segunda vuelta

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 de la Ley Estatal.

14. Inconformidades, controversias y sanciones.

14.1 Inconformidades.

El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control del INZACE, ubicado en Paseo Díaz, ubicado en Paseo Díaz Ordaz No. 1, Col. Centro, Zacatecas, Zac. y/o el Instituto de la Función Pública, ubicado en Ciudad Administrativa, Circuito Cerro del Gato, edificio "D", Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos de la Ley Estatal.

14.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

14.3 Sanciones.

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al licitante o proveedor que seubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren Bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.



15. Pena convencional.

El INZACE a través de la Subdirección Jurídica deberán implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido que al excederlo quedará rescindido el contrato, y serán determinadas en función de los Bienes no entregados o prestados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia.

16. Suspensión. Terminación y Rescisión de los contratos

El INZACE podrá suspender, terminar o Rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Art (s). 120 al 124 de la Ley Estatal.

16.1 Suspensión

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

16.2 Terminación.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los Bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurran razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

16.2.1. Terminación anticipada del contrato.

El INZACE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes.

16.3. Rescisión.

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

17. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

18. Situaciones no previstas en las bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por “el INZACE” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De igual manera lo que determine el INZACE, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales en la materia.

ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES
DIRECTORA GENERAL DEL INZACE

VII. Anexos

Anexo 1	Descripción de los Bienes.
Anexo 2	Modelo para presentar las aclaraciones.
Anexo 3	Formato carta de poder simple.
Anexo 4	Formato único de identificación.
Anexo 5	Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 6	Escrito "Bajo protesta de decir verdad".
Anexo 7	Conflicto de intereses.
Anexo 8	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo 9	Modelo del contrato.
Anexo 10	Formato acta de Entrega-Recepción
Anexo 11	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 12	Modelo de Propuesta Técnica.
Anexo 13	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 14	Modelo de propuesta económica



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los Bienes solicitados.

De conformidad al artículo 65 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se hace la aclaración de que la adjudicación del contrato, se realizará por partida al licitante con oferta económica más baja en precio y al que cumpla con la documentación técnica legal y administrativa.

Partida individual, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los bienes solicitados.

Las guías, fichas técnicas o cédulas que se proporcionen en la presente convocatoria por parte de la convocante, no se tomarán en cuenta, ni serán consideradas como catálogo del licitante en su oferta técnica, hacemos la aclaración que de presentarse imágenes en este anexo son únicamente como referencia de los bienes.

Partida	Unidad	Clave	Descripción	Cant.
1	PZA	SS-TL0001	PRENSA PARA TROQUELES Y ESTAMPADO: PRENSA TROQUELADORA MECÁNICA CARRERA VARIABLE DE 16 TONELADAS	1
2	PZA	SS-TL0002	TANQUE DE ARGON PARA SOLDADURA	1
3	PZA	SS-TL0003	IMPRESORA DTF	1
4	PZA	SS-TL0004	PLOTTER	1
5	PZA	SS-TL0005	EQUIPO DE HIDROGRAFIA: TANQUE DE HIDRO IMPRESIÓN DE 100X122X60	1
6	PZA	SS-TL0006	GRABADOR LÁSER DE ESCRITORIO	1
7	PZA	SS-TL0007	KIT DE ROBÓTICA PARA AUTOMODELCAR	1
8	PZA	SS-TL0008	KIT DE LOGÍSTICA	1



GUÍA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

DATOS DEL ARTÍCULO A COTIZAR

NO. DE PARTIDA: 1	CLAVE: SS-TL0001	CANTIDAD: 1
NOMBRE: PRENSA TROQUELADORA MECANICA CARRERA VARIABLE DE 16 TONELADAS		
DESCRIPCIÓN: PRENSA TROQUELADORA MECANICA CARRERA VARIABLE DE 16 TONELADAS.		
CARACTERISTICAS TECNICAS FUERZA NORMAL DE 16 TON, CARRERA BAJO LA POTENCIA NORMAL 2 MM, CARRERA DEL MARTILLO (REGULABLE) 0-70MM, VELOCIDAD 122 G.P.M ALTURA MÁXIMA DE MATRIZ 170 MM, REGULACION DE LA LATURA DE MARTILLO 70 MM, DISTANCIA DEL CENTRO DEL MARTILLO A LA ESTRUCTURA 150MM, DIMENSIONES DE LA MESA INFERIOR 320X480 MM, DIMENSIONES DEL AGUJERO DE LA MESA 210 MM, ESPESOR DE LA MESA 180X200 MM, DISTANCIA ENTRE MONTANTES 220 MM, POTENCIA DEL MOTOR ALECTRICO 1.5 KW, PESO APROXIMADO 1090 KG, DIMENSIONES EXTERIORES ESTIMADAS (PROF.X.ANCHOXALTO) 1150X900X1890MM).		
CARACTERISTICAS GENERALES: ESTRUCTURA EN FUNDICION DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION, EJE TRANSVERSAL A LOS MONTANTES, COLIZAS PRISMATICAS CON 4CARAS DE APOYO, FRENO Y EMBRAGUE MECANICO, TIPO GATILLO CON DISPARADOR ELÉCTRICO, SEGURO MECANICO CONTRA SOBRECARGA, TOMA DE FUERZA, LUZ DE TRABAJO, CONSOLA DE DOS MANOS LUBRICACION MANUAL PARA LAS GUIAS Y CIGÜEÑAL.		
CONSUMIBLES. EL PROVEEDOR DEBE SUMINISTRAR EL EQUIPO CON TODOS LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN. COMO REFRIGERANTES, LUBRICANTES Y CUALQUIER OTRO REQUERIDO		
DOS AÑOS DE GARANTÍA.Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO.		
NO. DE PARTIDA: 2	CLAVE: SS-TL0002	CANTIDAD: 1
NOMBRE: TANQUE DE ARGÓN PARA SOLDADURA		
DESCRIPCION: TANQUE DE ARGÓN PARA SOLDADURA		
TANQUE ARGÓN PARA SOLDADURA, TANQUE DE ARGÓN PARA SOLDADURA CON UNA MEDIDA A LA ANTORCHA DE 7362 MTS, AMPERAJE DE 200A, 4M DE LARGO, CON TAPA LARGA, 1 ALUMINA, MORDAZA Y PORTA MORDAZA, 1 TUNGSTENO.FLUJOMETRO CORTEC 580 ARGÓN, TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.		
DOS AÑOS DE GARANTÍA.		
NO. DE PARTIDA: 3	CLAVE: SS-TL0003	CANTIDAD: 1
NOMBRE: IMPRESORA DTF		
DESCRIPCION: IMPRESORA DTF		
IMPRESORA DTF, ANCHURA DE IMPRESIÓN DE 60 CM- 24", TAMAÑO DE LA MÁQUINA 134 X 66 X 140 CMS., VELOCIDAD 9 METROS CUADRADOS POR HORA - 144 PIEZAS PATRÓN A4 (6 PASADAS), CABEZALES DE IMPRESIÓN 2 UNIDADES, TINTAS Y COLOR: TINTA DTF, CMYK, WWW, CUENTA CON EQUIPO AGITADOR DE POLVO DE 60 CMS., ANCHURA DISPONIBLE 0-60 CMS., TENSIÓN DE POTENCIA 110-220V, 3.5 KW-5KW, TAMAÑO DEL AGITADOR DE 198.5 X 109X 108 CMS., PESO NW180 KG. GW 260 KG., AGITACIÓN AUTOMÁTICA DE POLVO TERMOFUSIBLE, PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL. TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.		
DOS AÑOS DE GARANTÍA.		
NO. DE PARTIDA: 4	CLAVE: SS-TL0004	CANTIDAD: 1

INZACE-MOB-932045994-E72-2024





NOMBRE: PLOTTER

DESCRIPCION: PLOTTER DE IMPRESIÓN DE BAJO COSTO

TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE 8 CANALES CON GOTEIO DE TINTA A DEMANDA, CONFIGURACIÓN DE TINTA CMYK, RESOLUCIÓN 1440 DPI X 1440 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN CALIDAD BORRADOR 94 METROS CUADRADOS POR HORA, CALIDAD EN LONA 28.7 METROS CUADRADOS POR HORA, ÁREA DE IMPRESIÓN ANCHO MÁXIMO 162.6 CENTÍMETROS Y MÍNIMO 30.5 CMS. TODO LO NECESARIO PARA INSTALACION Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

DOS AÑOS DE GARANTÍA.

NO. DE PARTIDA: 5

CLAVE: SS-TL0005

CANTIDAD: 1

NOMBRE: TANQUE DE HIDROIMPRESION

DESCRIPCION:

TANQUE DE HIDROIMPRESION

TANQUE DE HIDROIMPRESION DE 100 X 122X 60, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES DE TRABAJO: 1100 X 122X 60CM, RESISTENCIA 2-3KW, BOMBA DE RECIRCULACIÓN CON DOBLE FILTRADO, PANEL DE MANDOS PARA BOMBA, RESISTENCIA, TERMOSTATO Y CUENTA ATRÁS CON AVISO ACÚSTICO, MANGUERA CON GRIFO PULVERIZADOR PARA LAVADO DE PIEZAS EN EL MISMO TANQUE, MARCADO CE, GARANTÍA DE 3 AÑOS, SALVO EN RESISTENCIA, BOMBA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.

TRES AÑOS DE GARANTÍA.

NO. DE PARTIDA: 6

CLAVE: SS-TL0006

CANTIDAD: 1

NOMBRE: GRABADOR LASER DE ESCRITORIO

DESCRIPCION:

GRABADOR LASER DE ESCRITORIO

GRABADOR LÁSER DE ESCRITORIO, TIPO DE TUBO LÁSER Y POTENCIA: LÁSER CO2 40W, ÁREA DE TRABAJO: 500 X 300 MM, TAMAÑO DE LA MÁQUINA. 850 X 500 X 230 MM, PESO NETO 45 KG, ALTURA DEL EJE Z: 25 MM.

SISTEMA DE LOCALIZACION VISUAL, ÁREA DE TRABAJO VISUAL: 500 MM X 300 MM, VELOCIDAD DE CORTE MÁS RAPIDO: 48000 MM/MIN, PROFUNDIDAD MAXIMA DE CORTE: 15 MM (PAULOWNIA).

ENFOQUE AUTOMÁTICO DE RECONOCIMIENTO DE MATERIAL, CONEXIÓN WI-FI, USB, ETHERNET, SOFTWARE COMPATIBLE: ADOBE ILLUSTRATOR, ARCHIVE DE TRAZADOR HPGL, AUTOCAD, ARCHIVO BREDE, MAPA DE BITS DE WINDOWS, MAPA DE BITS JPG, GRÁFICO DE RED PORTÁTILES, SISTEMAS COMPATIBLE: SISTEMA WINDOWS, TIPO DE ARCHIVE COMPATIBLES: PDF, SVG, AI, DXF, DSB, BMP, JPG, GIF. TIPO DE MATERIALES PARA GRABADO Y CORTE: PAPEL, PAPEL CORRUGADO, MADERA, ACRÍLICO, TELA, CUERO, PLACAS BASE, TABLERO DE COLOR A BASE DE ABS, PET, CAUCHO, FIBRA DE VIDRIO, PLASTICO, ENTRE OTROS. GRABADOR LÁSER DE ESCRITORIO, TIPO DE TUBO LÁSER Y POTENCIA: LÁSER CO2 40W, ÁREA DE TRABAJO: 500 X 300 MM, TAMAÑO DE LA MÁQUINA. 850 X 500 X 230 MM, PESO NETO 45 KG, ALTURA DEL EJE Z: 25 MM.

SISTEMA DE LOCALIZACION VISUAL, ÁREA DE TRABAJO VISUAL: 500 MM X 300 MM, VELOCIDAD DE CORTE MÁS RAPIDO: 48000 MM/MIN, PROFUNDIDAD MAXIMA DE CORTE: 15 MM (PAULOWNIA), ENFOQUE AUTOMÁTICO DE RECONOCIMIENTO DE MATERIAL, CONEXIÓN WI-FI, USB, ETHERNET, SOFTWARE COMPATIBLE: ADOBE ILLUSTRATOR, ARCHIVE DE TRAZADOR HPGL, AUTOCAD, ARCHIVO BREDE, MAPA DE BITS DE WINDOWS, MAPA DE BITS JPG, GRÁFICO DE RED PORTÁTILES, SISTEMAS COMPATIBLE: SISTEMA WINDOWS, TIPO DE ARCHIVE COMPATIBLES: PDF, SVG, AI, DXF, DSB, BMP, JPG, GIF. TIPO DE MATERIALES PARA GRABADO Y CORTE: PAPEL, PAPEL CORRUGADO, MADERA, ACRÍLICO, TELA, CUERO, PLACAS BASE, TABLERO DE COLOR A BASE DE ABS, PET, CAUCHO, FIBRA DE VIDRIO, PLASTICO, ENTRE OTROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO

DOS AÑOS DE GARANTÍA.

NO. DE PARTIDA: 7

CLAVE: SS-TL0007

CANTIDAD: 1

NOMBRE: KIT DE ROBÓTICA PARA AUTOMODELCAR





DESCRIPCION:

KIT DE ROBÓTICA PARA AUTOMODELCAR

KIT DE ROBÓTICA PARA AUTOMODELCAR COMPUESTO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

CHIP PARA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, MODELO: SISTEMA EN CHIP (SOC) PARA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) Y COMPUTACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA APLICACIONES DE ROBÓTICA Y VEHÍCULOS AUTÓNOMOS. TAMAÑO DE LA MEMORIA RAM INSTALADA: 8 GB. COMPONENTES INCLUIDOS: GUÍA DE INICIO RÁPIDO Y SOPORTE, CABLE DE ALIMENTACIÓN TIPO B (US, JP) CABLE DE ALIMENTACIÓN TIPO I (CN), FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 19 V (45 W), FABRICACIÓN DEL CPU: ARM., CONTROLADOR DE VELOCIDAD ELÉCTRICO CONTROLADOR DE VELOCIDAD ELÉCTRICO PARA MONOPATÍN, BASE EN VESC6.6 CON DISIPADOR DE CALOR ANODIZADO DE ALUMINIO. COMPATIBLE CON CUATRO MODOS DE CONTROL: CORRIENTE/CICLO DE TRABAJO/VELOCIDAD/MODO DE CONTROL DE POSICIÓN. UTILIZANDO 6 MOSETS DE ALTA CORRIENTE (60 V 235 A). RADIO CONTROLADOR, RECEPTOR Y TRANSMISOR DE LARGO ALCANCE RADIO CONTROLADOR Y RECEPTOR R9DS TRANSMISOR DE LARGO ALCANCE PARA FPV RACING DRONE/QUAD/HELICÓPTERO/ALA FIJA Y MÁS (MODO 2) (AT9S PRO-GRIS) PESO DEL PRODUCTO 880 GR. CÁMARA CON SENSOR 3D PARA PERCEPCIÓN DE PROFUNDIDAD DETECCIÓN DE PROFUNDIDAD NEURONAL, DETECCIÓN DE OBJETOS ESPACIALES, IMU, GIROSCOPIO, BARÓMETRO Y MAGNETÓMETRO INTEGRADOS DE PRÓXIMA GENERACIÓN, CAMPO DE VISIÓN GRAN ANGULAR DE 120°, MARCO TOTALMENTE DE ALUMINIO CON CONTROL TÉRMICO, POLARIZADOR INTEGRADO OPCIONAL PARA ELIMINAR REFLEJOS, PROTECCIÓN IP66 CONTRA AGUA Y POLVO, CONEXIÓN USB TIPO C SEGURA (CABLE DE BLOQUEO DE 1,5 M INCLUIDO). KIT DE MOTOR 500 MRP VOLTAJE MÍNIMO - MÁXIMO 7V - 11V, VELOCIDAD DEL MOTOR 50000RPM, LARGO DEL MOTOR 55MM, DIÁMETRO DEL MOTOR 36 CM, PESO 262 GR JUEGO SURTIDO DE 1280 TORNILLOS M3 JUEGO SURTIDO DE 1280 TORNILLOS M3 MÉTRICOS DE ACERO INOXIDABLE 304 CON CABEZA HEXAGONAL, TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELAS. LIPO BAG: BOLSA SEGURA PARA BATERÍA LIPO, MATERIAL IGNÍFUGO Y RESISTENTE A LA HUMEDAD: 100% TELA INTERIOR DE FIBRA DE VIDRIO IGNÍFUGA, TELA INTERMEDIA NO TEJIDA CON EFECTO IGNÍFUGO Y CAPA EXTERIOR DE FIBRA DE PVC, QUE AISLA EFICAZMENTE EL AIRE Y MEJORA LA SEGURIDAD AL CARGAR. TEMPERATURA DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE HASTA 1000 °F. GRAN CAPACIDAD: LA BOLSA DE SEGURIDAD LIPO MIDE 10.63 X 6.69 X 6.69 PULGADAS. 8 TABLAS CORTAS DE AISLAMIENTO DE BATERÍA Y 1 TABLA LARGA, QUE PUEDE COLOCAR PERFECTAMENTE 10 BATERÍAS, EL DISEÑO DE LA TIRA SEPARADORA TE PERMITE HACER LA COMBINACIÓN A VOLUNTAD, EVITAR CORTOCIRCUITOS, FUGAS Y OTRAS SITUACIONES PELIGROSAS, PROTEGE PERFECTAMENTE TU BATERÍA. PUEDE PONER LIPOS NORMALES, LIFE, LIHV U OTRAS BATERÍAS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y MODELOS. LIPO BATERÍA 5000MAH 3S 30C LIPO BATERÍA: IC5, SPMX50003S30H5, ALTURA DEL PAQUETE: 6.35 PULGADAS, PESO DEL PAQUETE: 0.4 LIBRAS 45 PIEZAS HERRAMIENTA PELACABLES, HERRIENTA DE PELADO DE CABLES DE 8 PULGADAS, 10 PARES DE CONECTORES EN T, 5 PARES DE CONECTORES XT60, 5 PARES DE CONECTORES EC3, 2 CABLES DE SILICO ROJOS, NEGROS DE 14 AWG, 20 TUBOS TERMORRETRACTILES ROJOS Y NEGROS. SERVOMOTOR DE 35 KG ESTE SERVO SIN NÚCLEO SE COMPONE DE UNA RESISTENTE CARCASA CENTRAL DE ALUMINIO PA, UN FUERTE ENGRANAJE DE METAL DE ACERO Y UN EJE DE HIERRO DURO, PROPORCIONA UNA MAYOR ESTABILIDAD Y PROPORCIONA UNA VIDA ÚTIL MÁS LARGA. EL RANGO DE VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO ES DE 4 V-8.4 V, PAR DE PARADA (EN BLOQUEO): (6 V) 3000 OZ/IN (25.1 KG/CM), (7.4 V) 480 OZ/IN (30.9 KG/CM), (8.4 V) 4200 OZ/IN. EL TAMAÑO ES DE 40,17 X 20,16 X 36,5 MM. TECNEU PLACA DE DESARROLLO STM32 STM32F103C8T6 + STLINK ST-LINK V2 ESTA TARJETA DE DESARROLLO STM32 DE BAJO COSTO CON EL MICROCONTROLADOR ARM - STM32F103C8T6, ES ADECUADO PARA EL MICROCONTROLADOR STM32 CON NÚCLEO ARM CORETEX-M3 DE 32 BITS. VOLTAJE DE OPERACIÓN: 5 V, NIVELES LÓGICOS DE 5 V Y 3.3 V: LO QUE LE PERMITE PROGRAMAR SU PLACA TANTO CON 5 V Y 3.3 V, INTERFAZ: USB 2.0, TIPO DE USB: A, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 0 ~ 50 °C, CHASIS PARA MARCO DE COCHE

TIPO DE ARTÍCULO: ACCESORIOS RC MATERIAL: ALEACIÓN DE ALUMINIO + FIBRA DE CARBONO COLOR: AZUL + NEGRO LONGITUD TOTAL: APROX. 375 MM / 14,76 PULGADAS ANCHO: APROX. 185 MM / 7,28 PULGADAS, DISTANCIA ENTRE EJES: APROX. 265 MM / 10,43 PULGADAS ADECUADO PARA LA VERSIÓN DE TRACCIÓN EN LAS CUATRO RUEDAS TRF415 DE TAMIYA CAMERA 5.8G CAMERA 5.8G 25MW/50MW/200MW ADJUSTABLE TRANSMITTER WITH CLOVERLEAF ANTENNA FOR MINI AIRCRAFT. TAMAÑO MICRO, PESO LIGERO. COMPATIBLE CON MÁS TIPOS DE RX PLUG AND PLAY, LISTO PARA VOLAR, PERFECTO PARA BRICOLAJE. ALTA RESOLUCIÓN DE IMAGEN, BUEN CONTORNO DE IMAGEN Y ILUMINACIÓN BAJA PERFECTA. POTENCIA AJUSTABLE 25 MW/50 MW/200 MW, LARGO RANGO DE TRANSMISIÓN Y MENOS PARPADEO CARGADOR DE EQUILIBRIO DE BATERÍA CARGADOR DE EQUILIBRIO DE BATERÍA 80 W 6 A, CARGADOR DE BALANZA CON LED CON ALIMENTACIÓN DE CA CON COMPROBADOR DE BATERÍA PARA NIMH/NICD (1-15S), LI-ION/LIFE BATTERY (1-6S) CARCASA DE CARROCERÍA RC CARCASA DE CARROCERÍA RC PARA HSP REDCAT EXCEED 1/10 ESCALA 4WD EN CARRETERA RACING DRIFT RC CAR CON

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



CALCOMANÍAS Y ALA TRASERA. HECHO DE PVC QUE GARANTICE UNA BUENA CALIDAD Y UN RENDIMIENTO EFICIENTE. ADECUADO PARA HSP REDCAT EXCEED RC 10.236 IN DISTANCIA ENTRE EJES 1/10 ELECTRIC TOURING RC DRIFT ON-ROAD CAR DIY. EQUIPADO CON CALCOMANÍAS Y ALA TRASERA. PANTALLA TÁCTIL PARA RASPBERRY PI, 7 TANGXI PANTALLA TÁCTIL PARA RASPBERRY PI, 7 "LCD HDMI 1024 * 600 PANTALLA ULTRA HD PANTALLA TÁCTIL CAPACITIVA PARA RASPBERRY PI, MONITOR DE JUEGOS PARA PI 3/2/1 PARA WIN7/WIN8/WIN10. RESOLUCIÓN ULTRA CLARA DE 1024 X 600. PANTALLA TÁCTIL CAPACITIVA PARA UN CONTACTO MÁXIMO DE 5 PUNTOS. CONTROL DE LUZ DE FONDO INDEPENDIENTE, LA LUZ DE FONDO SE PUEDE APAGAR PARA AHORRAR ENERGÍA. QUE ADMITA ENTRADA DE INTERFAZ HDMI ESTÁNDAR, COMPATIBLE Y SE PUEDA INSERTAR DIRECTAMENTE EN LA RASPBERRY PI (3 GENERACIONES / 2 GENERACIONES / 1 GENERACIÓN).

DOS AÑOS DE GARANTÍA.

NO. DE PARTIDA: 8

CLAVE: SS-TL0008

CANTIDAD: 1

NOMBRE: KIT DE LOGISTICA

DESCRIPCION:

KIT DE LOGISTICA

KIT DE LOGÍSTICA CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: LICENCIA SOFTWARE. UNA LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTIÓN EMPRESARIAL PARA CONTROL DE INVENTARIOS, COMPRAS, VENTAS, CALIDAD; LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA. DOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TRABAJAR CON LA APLICACIÓN DE INVENTARIOS Y APLICACIONES DE CÓDIGOS DE BARRA; IMPRESORA DE ETIQUETAS. UNA IMPRESORA DE ETIQUETAS Y 12 PAQUETES DE ETIQUETAS TÉRMINCAS; BÁSCULA- UNA BÁSCULA DIGITAL UTILITARIA DE 150 LBS X 2 LB; COMPUTADORAS. CINCO COMPUTADORAS PANTALLA: 23.8 PULGADAS RAM: 8 GB ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD DE 512 GB SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 HOME CONECTIVIDAD: WI-FI 6(802.11AX) (DUAL BAND) 2X2 / BLUETOOTH 5.3 MULTIMEDIA: CÁMARA FRONTAL DE 720P HD / CON MICRÓFONO INCORPORADO / ALTAVOCES INCORPORADOS CARRITO. UN CARRITO QUE INCLUYE REPISA DE ACERO DESLIZABLE PARA TECLADO, MULTICONTACTO DE 3 ENCHUFES LISTADO POR UL Y CABLE DE 15'. RUEDAS GIRATORIAS DE CAUCHO DE 4": 2 CON SEGURO. INCLUYE GABINETE INFERIOR DE ACERO CON CERRADURA; CAJAS. CONJUNTO DE ALMENOS 300 CAJAS DE DIVERSOS TAMAÑOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS (50) 22.86X22.86CM, (50) 22.86X22.86X25.4 CM, (50) 25.4X25.4X25.4 CM, (50) 27.94X27.94X33 CM, (50) 30.48X25.4X22.86 CM (50) 30.4X30.4X40.64CM; RACKS. 2 RACKS DE ALMACENAMIENTO 108X48X96", 4 RACKS DE ALMACENAMIENTO 96X24X96", 6 REPISAS DE ALAMBRE CON 12 DIVISORES.

DOS AÑOS DE GARANTÍA.





ANEXO 2

Aclaraciones a las Bases LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2024.

Ing. Laura Elvia Bermudez Valdes
Directora General del INZACE
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al INZACE, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal No. INZACE-MOB-932045994-E72-2024,

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

Preguntas	Respuestas

B.-) De carácter Técnico

Preguntas	Respuestas

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los licitantes y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



ANEXO 3

Formato Carta Poder Simple LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2024.

Ing. Laura Elvia Bermudez Valdes
Directora General del INZACE
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, en mi carácter de apoderado de la empresa_____, según consta en el Testimonio Notarial No.____de fecha_____, otorgado ante el Notario Público No.____ (Nombre del notario),(Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal No. **INZACE-MOB-932045994-E72-2024**, convocadapor (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de Testigo)

(Nombre de Testigo)

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



ANEXO 4

Formato Único de Identificación LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Yo, _____, manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal, a nombre y representación de _____

Número de Licitación: INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio consignado, (calle y número):

Colonia: Delegación o Municipio: _

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos del registro público del comercio:

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas:

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.: Fecha:

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2024.

Protesto lo necesario(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



ANEXO 5

Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2024.

Ing. Laura Elvia Bermudez Valdes
Directora General del INZACE
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**" no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Nombre del Representante Legal

FIRMA

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



ANEXO 6

Escrito “Bajo protesta de decir verdad” LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2024.

Ing. Laura Elvia Bermudez Valdes
Directora General del INZACE
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto “**Bajo protesta de decir verdad**”, en mi carácter deapoderado de la empresa_____

- A) Conocer la “Ley Estatal”, en lo sucesivo “**La Ley**” el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza en lo sucesivo “**El Acuerdo**” y demás disposiciones aplicables en la materia, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- B) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar esta Instituto y/o a terceros y a liberar a el Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- C) Cumplir con la entrega de los Bienes, conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases.
- D) Que cuento con la **capacidad suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

Nombre y firma del Representante Legal

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



ANEXO 7

Manifestación de conflicto de interés LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2024.

Ing. Laura Elvia Bermudez Valdes
Directora General del INZACE
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal No. INZACE-MOB-932045994-E72-2024, a la que convoco del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, relativa a la adquisición de _____ sobre el particular y por mi propio derecho comorepresentante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Art. 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formalización del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre del Representante Legal

FIRMA

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



ANEXO 8

Modelo de convenio de participación conjunta Licitación Pública Carácter Estatal LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte_____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se denominará “el participante a”, y por otra_____, representada por _____, en su carácter de_____, a quien en lo sucesivo se le denominará “el participante b”, y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán “las partes”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

1.1 “El participante A”, declara que:

- 1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del lic. notario público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número _____ de fecha _____.
- 1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- 1.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del lic. notario público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”**, que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 1.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 1.1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____
“El participante B”, declara que:

2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del lic. notario público número _____, del _____, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número _____ de fecha _____.

2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____, contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del lic. notario público número _____ de fecha _____, manifestando “bajo protesta de decir verdad” que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

2.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número de fecha , pasada ante la fe del lic. notario público número , del e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número de fecha , manifestando “bajo protesta de decir verdad” que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento

2.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

(mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).

3.1 “Las partes” declaran que:

3.1.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria y las bases que se aplicarán en la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal__

3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la licitación y lo dispuesto en el Art. 65, de la “Ley Estatal”.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes

Cláusulas

Primera.-Objeto.- “Participación conjunta”.

“Las partes” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal número y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los Bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante “A”: (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

Segunda.-Representante común y obligado solidario.

“Las partes” aceptan expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo. Por lo que mediante este acto le otorgan poder amplio suficiente y necesario para que actúe en nombre y representación de las partes en todos los actos de la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal referida y ante cualquier trámite administrativo relacionado con ésta.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante El INZACE por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo

INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Paseo Diaz Ordaz # 1 C.P. 98000, ZACATECAS, ZAC. inzace@zacatecas.gob.mx

<https://inzace.zacatecas.gob.mx/>

492-92-2-09-71 al 73



“Obligación solidaria o mancomunada”. Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal No. _____, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el INZACE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Tercera.-Del cobro de las facturas. “Las partes” convienen expresamente, que “el participante (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al contrato.

Cuarta.-Vigencia. “Las partes” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta.-Obligaciones. “Las partes” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“Las partes” aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal número _____ en _____ que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la convocante.

Leído que fue el presente convenio por **“Las partes”** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existe error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de _____, el día _____ de _____ de 2024.

“El participante A”

“El participante B”

**Nombre y cargo
del apoderado legal**

**Nombre y cargo
del apoderado legal**



ANEXO 9

Modelo de Modelo de contrato LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INZACE-MOB-932045994-E72-2024

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL **"INZACE"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE **C. _____**, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ **"PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA **"EL INZACE"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- A. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO GUBERNATIVO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NO. 15 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2009.
- B. QUE COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA **17 DE OCTUBRE DE 2022** QUE EXPIDE A SU FAVOR EL LIC. DAVID MONREAL AVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, OSTENTA EL CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS CON LAS FACULTADES EXPRESAS CONFERIDAS AL CARGO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- C. QUE MEDIANTE OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO (6), DE FECHA (6), LA (7) SOLICITÓ (6). CONTANDO PARA ELLO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO (8), DENOMINADA (8), CUYA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ENCUENTRA CONFIRMADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO (8) DE FECHA (8), SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- D. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO (9), SE CELEBRÓ EL PROCEDIMIENTO (10), PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA LA (2) DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- E. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PASEO DIAZ ORDAZ No. 1, COL. CENTRO ZACATECAS, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA EL "PROVEEDOR"

- A. QUE EL **C. (3)**, COMPARECE EN CALIDAD DE (4), DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SEGÚN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (11), MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES.
- B. QUE EL **C. (3)**, MANIFIESTA SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



DEL PRESENTE CONTRATO, SE IDENTIFICA CON (12) NÚMERO (12).

- C. QUE EL "PROVEEDOR", DENTRO DE SU (13), TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LA DE: (13); Y POR LO TANTO CUENTA CON LA SOLVENCIA, INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA Y EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- D. QUE (5), SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE ZACATECAS, BAJO CÉDULA NÚMERO (14), DE FECHA (14).
- E. QUE (5), TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN (15), EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO, Y EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NOTIFICARLE POR ESCRITO A "EL INZACE" EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.
- F. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO (16).
- G. QUE EL "PROVEEDOR", CONOCE EL CONTENIDO DE LA (9).
- H. EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO.

EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL INZACE" LOS (2) QUE SE DESCRIBEN EN LA RELACION QUE FIRMADA POR LAS PARTES, SE INTEGRAN A ESTE INSTRUMENTO COMO ANEXO 1.

SEGUNDA. LUGAR CONDICIONES Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS EN EL DOMICILIO (17), EN UN HORARIO DE (17), EL CONTRATO TENDRÁ UNA PLAZO DEL AL (18).

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.

POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR (2) OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, "EL INZACE", A PLENA SATISFACION DE EL "PROVEEDOR" CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE **\$00 (PESOS 00/100 M.N.)**, POR CONCEPTO DE (2), MÁS LA CANTIDAD DE **\$00 (PESOS 00/100 M.N.)**, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DANDO UN MONTO TOTAL DE **\$00 (PESOS 00/100 M.N.)**, IMPORTE QUE INCLUYE GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUARTA. DEL ANTICIPO.

LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO (19) SE OTORGARÁ ANTICIPO, CORRESPONDIENTE A (19).

QUINTA. FORMA DE PAGO.

(5) DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE PARA TAL EFECTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD EMITA E INFORME A "EL INZACE" LA (7) .
LA(S) FACTURA(S) SERÁN RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL INZACE, UBICADO EN PASEO DIAZ ORDAZ No. 1, COL. CENTRO, C.P.98000, ZACATECAS, ZACATECAS.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE:
INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



PASEO DIAZ ORDAZ No. 1, COL. CENTRO
C.P. 98000
ZACATECAS, ZAC.
RFC: IZC9805082C1

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS FISCALES VIGENTES, "EL PROVEEDOR", EN RELACIÓN A LA EMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ ENVIAR EL CFDI PARA SU COMPROBACIÓN Y VALIDACIÓN; HECHO LO ANTERIOR, EL INZACE HARA LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO. UNA VEZ VALIDADA, DEBERÁ SER ENTREGADA DE FORMA IMPRESA JUNTO CON LA VALIDACIÓN DEL INZACE, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INZACE.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) Y PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTBLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS **PRECIOS UNITARIOS**, SE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS FACTURADOS.

EN TAL VIRTUD, EL "PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, EL INZACE LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DEL EL "PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y JURÍDICAS APLICABLES

EL PAGO SE REALIZARÁ 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE LA SUSTENTE.

SEXTA. DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.

EL PRECIO SERÁ FIJO, POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTOS EN LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGO DE "LOS BIENES Ó LOS SERVICIOS" MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTA SE OBLIGA A REINTEGRARLO EN LAS OFICINAS DEL INZACE CUYO DOMICILIO HA QUEDADO CITADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, MAS LOS INTERESES GENERADOS QUE SERÁN CALCULADOS POR EL INZACE, MISMOS QUE SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GOBIERNO".

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL (INDICAR EL EJERCICIO FISCAL RESPECTIVO); POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGAREN A RESULTAR IMPUTABLEMENTE ATRIBUIBLES A "EL PROVEEDOR", DICHO ACTO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

EL PLAZO SERÁ FORZOSO PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIO PARA "EL INZACE", QUE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS

INZACE-MOB-932045994-E72-2024





MUNICIPIOS, DE APLICACIÓN Y OBSERVANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

NO SE CONSIDERARÁ PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINA SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL INZACE" TUVIERE LA NECESIDAD DE UNA AMPLIACIÓN SE REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- A. LLEVAR A CABO LA ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LO QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, FORMA Y CONDICIONES CONVENIDAS.
- B. MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS.
- C. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DEBA SUSTITUIR LOS BIENES O LOS SERVICIOS POR FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, SERÁN REALIZADAS EN LOS TÉRMINOS ORIGINALES CONVENIDOS, SIN QUE IMPLIQUE MODIFICACIÓN ALGUNA.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA SOLICITANTE":

- A) ADMINISTRAR EL CONTRATO A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y CONTROL, COMO RESPONSABLE DEL MISMO.
- B) FACILITAR A "EL PROVEEDOR" EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES O PRESTARÁ LOS SERVICIOS.
- C) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO.
- D) VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUIDANDO QUE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA (CANTIDAD, CONCEPTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD) DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.
- E) AL RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN, DEBERÁ EMITIR EL ACTA DE ENTREGARECEPCIÓN QUE VALIDA LA FINALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZANDO EL FORMATO ESTABLECIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL INZACE", DEBERÁ GENERAR Y RECARBAR EVIDENCIA DOCUMENTAL SUFICIENTE Y PORMENORIZADA CON LA QUE RESPALDE EL INCUMPLIMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ MANIFESTAR PUNTUALMENTE SU PRETENSIÓN A LA CONTRATANTE, Y SEGÚN SEA EL CASO, SE APLIQUE PENA CONVENCIONAL Y/O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

TALES DOCUMENTOS SE REMITIRÁN A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL INZACE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DICHA COMUNICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES A QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA IRREGULARIDAD O INCUMPLIMIENTO. EN CASO DE QUE SEA POSTERIOR A DICHO TÉRMINO, "EL INZACE" POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, DARÁ VISTA DE LA OMISIÓN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ACTÚE CONFORME MANDATE LA LEY EN LA MATERIA.

DÉCIMA. SANEAMIENTO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1448, 1449 Y 1450 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE "LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS", CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR ESPECIFICAR SI CORRESPONDE A FIANZA O CHEQUE CRUZADO POR UN VALOR DEL INDICAR EL PORCENTAJE DE LA

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



GARANTÍA QUE APLIQUE DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, DESPUÉS DE I.V.A., A FAVOR DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS Y ADemás, SE OBLIGA A PRESENTARLO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO. GARANTIZANDO QUE LOS BIENES O SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MATERIAL, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ESTÁNDAR DE CALIDAD ESTABLECIDOS.

CUANDO SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O FALTA DE CALIDAD EN LOS BIENES O SERVICIOS, "EL INZACE", PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LA VIGENCIA DE MENCIONADA GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA POR UN AÑO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA, DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

NOTA: PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA, ADemás DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE DEBERÁN APEGARSE A LO SIGUIENTE:

ANTE: EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS

PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE EL **C. (3)**, CON DOMICILIO EN (15) CON **R.F.C. (11)**, HASTA POR LA CANTIDAD **\$ (21) (PESOS 00/100 M.N.)**, CABE SEÑALAR QUE ESTA CANTIDAD NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO (1), ASÍ COMO LA CALIDAD DEL (2) CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DERIVADO DE CONTRATO NÚMERO (1), CELEBRADO POR EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS REFERENTE A LA CONTRATACIÓN (2). QUE AL EFECTO EL **C. (3)**, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA REFERIDA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE (2) A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA OTORGADA, LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DEL (2) Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS; ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL (2).

EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA REALIZAR (2) MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

SI "EL PROVEEDOR", INCURRE EN DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA "LOS BIENES O LOS SERVICIOS", POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, SE OBLIGA A PAGAR LA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL INCUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



CUANDO “EL INZACE” APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL DESCUENTO A LA FACTURA RESPECTIVA; O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO, NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, “EL INZACE” PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE “EL PROVEEDOR”, APLICAR LA GARANTÍA Y RESCINDIR EL CONTRATO.

“EL INZACE” PODRÁ PRORROGAR LA ENTREGA DE “LOS BIENES O SERVICIOS” POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS (CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES A “EL PROVEEDOR”) Y A PETICIÓN DE “EL INZACE” SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN DE UNA TERCERA PARTE DEL TIEMPO INICIALMENTE CONVENIDO Y SE ENCUENTRE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL PROVEEDOR” PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A “EL INZACE” PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS” EXPONIENDO DE MANERA DETALLADA LA JUSTIFICACIÓN Y MOTIVOS DEL ATRASO PARA EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA CUARTA.- EL “PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“EL INZACE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ÉL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL, SI EL “PROVEEDOR” INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE ACUERDO CON (9):

- 1.- SI NO SE INICIA O NO TERMINA EL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO EN LAS FECHAS PACTADAS.
- 2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS (2) O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIALES, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.
- 3.- SI SE NIEGA A CORREGIR O REPONER ALGUNA PARTE DE (2) QUE HUBIESE SIDO RECHAZADO COMO DEFICIENTE, O QUE NO CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.
- 4.- SI EL “PROVEEDOR” INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- 5.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO “EL INZACE” RESCINDA EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A EL “PROVEEDOR”, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DEL INZACE.

EL “PROVEEDOR” CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, “EL INZACE” CONSIDERARÁ LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARÁ SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, POSTERIORMENTE NOTIFICARÁ A EL “PROVEEDOR” SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y PRUEBAS OFRECIDAS.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

EL "INZACE" DESIGNARÁ A (24), UNO O VARIOS SUPERVISOR(ES) TÉCNICO(S), QUIEN(ES) SERÁ(N) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LA ENTREGA DE LOS (2) OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN (2), VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E INFORMAR EN UN TERMIINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES AL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS Y SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALIAS O VICIOS DE (2).

DÉCIMA SEPTIEMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

"EL INZACE" SE COMPROMET A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS (2) MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR **"EL INZACE"** O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE (2), DE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SON PROPIEDAD DE **"EL INZACE"** Y POR LO TANTO EL "PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A CONSIDERAR SU CONTENIDO COMO CONFIDENCIAL, TENIENDO PROHIBIDO DIVULGARLO O PUBLICARLO. ASI MISMO EL "PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER A **"EL INZACE"** EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EN CONSECUENCIA, EL "PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A **"EL INZACE"** POR INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS RELACIONES LABORALES.

EL "PROVEEDOR" COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS (2) MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL, EL "PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE **"EL INZACE"** NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE EL "PROVEEDOR" EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA INTERPRETACIÓN.

LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA (9), EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGESIMA.- DE LA SUPLETORIEDAD.

TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SUPLIDO POR LAS NORMAS PREVISTAS EN LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR", SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE "EL INZACE" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, Y LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE SU CELEBRACIÓN,

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



SERÁN SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, “EL PROVEEDOR” RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTES O FUTURAS, QUE SE ENCUENTREN FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS.

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y JUNTAS DE ACLARACIONES; EN ESTE SENTIDO, “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECEERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA POR TRIPLICADO AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA, A LOS ____
DÍAS DEL MES DE _____ DE 2024, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

EL “INZACE”

EL “PROVEEDOR”

ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES
DIRECTORA GENERAL

- (1) Número asignado por la Subdirección Jurídica
- (2) Adquisición / Arrendamiento / Servicio
- (3) Nombre: Persona Física / Personal Moral
- (4) Persona física / Persona Moral - Representante Legal
- (5) “El Proveedor” / “El Arrendatario” / “El Prestador de Servicio”
- (6) Oficio inzace: Fecha, Número, Descripción sucinta de lo solicitado.
- (7) INZACE
- (8) Oficio de suficiencia presupuestal: Partida presupuestal y número.
- (9) Sustento legal de acuerdo a: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS / Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- (10) Adjudicación /Adjudicación directa / Licitación Estatal / Licitación Nacional / Licitación Internacional
- (11) Identificación fiscal
- (12) Identificación proveedor
- (13) Actividad comercial / Objeto social
- (14) Registro padrón Proveedores GEZ
- (15) Domicilio Fiscal
- (16) 44 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS / 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- (17) Domicilio y horario de entrega Dependencia requirente
- (18) Plazo del contrato
- (19) Especificar se dará o no se dará anticipo, porcentaje y monto que representa.
- (20) Días para realizar el pago
- (21) Porcentaje de la fianza de cumplimiento y plazo para su presentación
- (22) En caso de conceder anticipo insertar la cláusula del anticipo, misma que corresponderá al 100% del importe anticipado.
- (23) Porcentaje establecido por pena convencional
- (24) Coordinador o Director Administrativo

ESTE MODELO DE CONTRATO SERÁ ADECUADO Y MODIFICADO CON LOS DATOS E INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y DE LOS PROPIOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DEL QUE DERIVE

ANEXO 1

INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Paseo Diaz Ordaz # 1 C.P. 98000, ZACATECAS, ZAC. inzace@zacatecas.gob.mx

<https://inzace.zacatecas.gob.mx/>

492-92-2-09-71 al 73



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---------	-------------	--------	--------------------	-------

ANEXO 10

Formato acta de Entrega-Recepción LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2024

En la Ciudad de _____, Zac., siendo las _____
horas del día _____

_____, se reúnen en las oficinas o almacén de "La
Dependencia" _____, ubicadas(o) _____ en:
Calle: _____, Col. _____, Ciudad: _____,
Zacatecas, por "LaDependencia" El (la) C. _____ y el propio designado por
el (la) proveedor(a), c. _____, para realizar la entrega de los siguientes Bienes:

Cantidad	Bienes (Descripción General)	Marca y Modelo	Presentación	Garantía(Días)

Solicitados por "El INZACE": _____ mediante
oficio y/o acuerdo No. _____

_____, y que fueron adjudicados mediante Contrato
No. _____, derivado del procedimiento de adquisición No. _____,
de fecha _____, por un monto total de \$ _____.

El (la) proveedor(a): _____ manifiesta "**Bajo protesta de decir
verdad**", que los Bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia,
cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. _____
_____, por lo que él (la) proveedor(a) queda
obligado(a) a responder ante el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos
y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de
seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el (la) proveedor(a) queda obligado a
responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el
supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la reposición de los Bienes, cuando éstos
presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones
técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas
imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará
exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario
se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato
respectivo sin responsabilidad para "El Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "La
Dependencia", Los Bienes a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días
hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



Por "La Dependencia"

Por "El/La Proveedor(A) Nombre, Firma y sello de quien recibe

Nombre y firma de quien entrega

ANEXO 11

Formato datos para transferencia electrónica LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



ZACATECAS, ZAC. A _____ DE _____ DEL 2024

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada

ANEXO 12

Modelo de Propuesta Técnica. LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2024.

Ing. Laura Elvia Bermudez Valdes
Directora General del INZACE
P r e s e n t e.

Los Licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el anexo 1 de las presentes Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes y/o servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, unidad de presentación o medida, cantidad, marca, modelo, fabricante, país de origen y descripción ampliada, etc.

En relación a la Licitación Pública Estatal de Carácter Estatal No.INZACE-MOB-932045994-E72-2024, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida: _____

Descripción detallada de los bienes y/o servicios:

Unidad de presentación. (*)_____ Marca_____

Fabricante_____País de origen_____

"Bajo protesta de decir verdad".

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal Cargo en la Empresa

Firma

* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.

INZACE-MOB-932045994-E72-2024



Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 13.

Nota importante: El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal de la misma ante el Instituto.

Partida: se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al Anexo 1

Fecha de elaboración: Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar: Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demandatotal.

Precio unitario: En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a el Instituto.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestasEconómicas, Anexo 13.

Importe de lo cotizado sin I.V.A. En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario.(Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Importe total cotizado, incluyendo I.V.A. En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Nombre y firma del representante legal de la empresa: En este espacio registrara el nombre y el representantelegal y su firma.

Total, de partidas: En su caso será la suma de las partidas ofertadas.

Total, cotizado: Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado.



ANEXO 13

Formato de resumen de cotizaciones.
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Zacatecas, Zacatecas, a de de 2024.

Partida	Cantidad Cotizar	Precio Unitario	Importe de Lo Cotizado sin el I.V.A.	Importe total Cotizado, incluyendo el I.V.A.
TOTAL, DE PARTIDAS		TOTAL SIN I.V.A.		TOTAL CON I.V.A.
Nombre del Representante Legal Firma del Representante Legal				Zona para el sello de la empresa:

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

INZACE-MOB-932045994-E72-2024

Paseo Diaz Ordaz # 1 C.P. 98000, ZACATECAS, ZAC. inzace@zacatecas.gob.mx

<https://inzace.zacatecas.gob.mx/>

492-92-2-09-71 al 73



Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 14

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción detallada de los bienes y/o servicios:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
8. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
9. **Modelo:** Deberá escribir específicamente el modelo que está ofertando.
10. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
11. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
12. **Precio unitario:** En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a el Instituto. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 13 (máximo dos decimales).
13. **Monto Ofertado sin I.V.A.** En este campo indicará el monto ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
14. **Importe Total Ofertado:** Anotará el resultado de multiplicar el (precio unitario) por la cantidad ofertada en unidades de presentación. Incluyendo el I.V.A.
15. **Representante de la empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustarán a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.



ANEXO 14

Modelo de propuesta Económica.
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
INZACE-MOB-932045994-E72-2024

1.- Núm. de Proveedor:	2.- Razón Social del licitante:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:
4.- Fecha de la Cotización:	5.- Domicilio Social del licitante:	6.- N° de Partida
7.- Descripción detallada de los bienes y/o servicios:		
8.- Marca Cotizada:	9.- Fabricante del Producto:	
Modelo:	País de Origen:	
10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación:		
Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____		
11.- Precio Unitario	12.- Monto Ofertado sin I.V.A.	13.- Importe Total Ofertado con I.V.A.
\$	\$	\$ _____
14.- Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante		
Nombre completo del Representante Legal:		
Cargo del Representante		
Legal en la Empresa:Firma		
del Representante Legal:		
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante		